



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

06 MAR. 2001

RES.HCD No. 013-01-4

Expte.No. 4.931-00

VISTO:

La elevación efectuada por la Prof. María Fanny Delicia Osán de Pérez Sáez, mediante la cual solicita autorización para la realización de un curso de perfeccionamiento sobre el tema: "ORALIDAD Y ENSEÑANZA DE LA LENGUA", y

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a profesores del 3er.ciclo de EGB y del Polimodal,

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho No. 007-00, aconseja favorablemente a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
En su sesión del día 27-02-01

R E S U E L V E:

ARTICULO 1o.- AUTORIZAR la implementación del Curso de Perfeccionamiento sobre el tema: "ORALIDAD Y ENSEÑANZA DE LA LENGUA", el que estará a cargo de la cátedra de Lengua Española II en colaboración con docentes e investigadores del Instituto de Folklore y Literatura Regional y del Proyecto No.678, y se realizará en dos módulos de diecisiete (17) horas cada uno.-

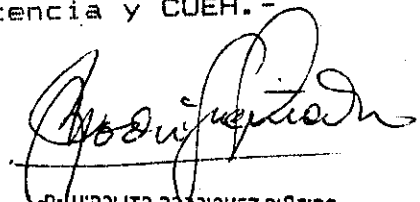
ARTICULO 2o.- ESTABLECER la suma de VEINTICINCO (25) PESOS, como arancel para los asistentes al curso en cuestión.-

ARTICULO 3o.- DESIGNAR a la Prof. María Fanny Delicia Osán de Pérez Sáez, responsable del curso de perfeccionamiento, la que deberá encargarse de la asistencia e informe final, difusión y otros requisitos vinculados a la expedición certificados.-

ARTICULO 4o.- COMUNIQUESE a los docentes responsables, Escuelas de la Facultad, Rendición de Cuentas, Dirección Administrativa Contable, Departamentos de Posgrado y Docencia y CUEH.-



MARÍA JULIA LOPEZ  
SECRETARIA  
Fac. de Humanidades - UNSa.



DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ PIÑERO  
DECANO  
FACULTAD DE HUMANIDADES

1

